

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.-

VISTO la Resolución de Consejo Superior N° 128/97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" a las dependencias que se indican en los anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

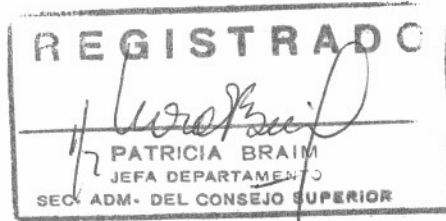
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 345/97



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

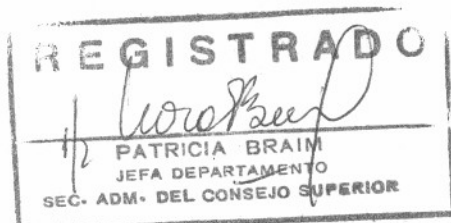
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 345/97

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCION FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA - 9.0	INCISO 3
BAHIA BLANCA	8.600,00
C. DEL URUGUAY	4.000,00
DELTA	5.200,00
HAEDO	11.000,00
MENDOZA	7.650,00
RESISTENCIA	10.000,00
<u>TOTAL</u>	46.450,00



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 345/97

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	03	CONDUCCION UNIDADES ACADEMICAS
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA - 9.0	INCISO 3
CHUBUT	4.700,00
LA RIOJA	6.500,00
RIO GRANDE	6.200,00
<u>TOTAL</u>	17.400,00

NOTA: Los créditos otorgados en la presente Resolución quedarán en el Rectorado a disponibilidad de las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas, las que solicitarán los respectivos pedidos de fondos con tal fin.

Dichos créditos estarán en Rectorado hasta el 31/10/97, los que de no ser afectados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.